

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

**“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”**

---



## **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°  
N° 0003-2016-HONADOMANI-SB**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES  
“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE  
CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”**

---

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **1.1. BASE LEGAL**

- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

### **1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

#### **IMPORTANTE:**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección, que no puede ser menor a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento.

Las observaciones a las bases, se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del comité de selección mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones; en el caso de las observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

#### **IMPORTANTE:**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

#### **1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

En el plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, los participantes pueden solicitar la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, a fin que el OSCE emita el pronunciamiento correspondiente, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la absolución a una consulta por parte del Comité de Selección se considere contraria a la normativa de contratación pública u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el procedimiento de selección o con el objeto de la contratación.
- b) Cuando la absolución de observaciones por parte del Comité de Selección se considere contraria a la normativa de contratación pública u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el procedimiento de selección o con el objeto de la contratación.

El pronunciamiento emitido por el OSCE se notifica a través del SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de recepción del expediente completo por el OSCE.

### **1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, y se publican en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del procedimiento por deficiencias en las bases.

El comité de selección no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente, conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento.

#### **IMPORTANTE:**

- *Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la publicación de la integración de las bases, los participantes pueden solicitar al OSCE, la emisión de Dictamen de Pronunciamiento, según lo previsto en la Directiva N° 009-2016-OSCE/CD “Acciones de Supervisión a Pedido de Parte”.*

### **1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

### **1.9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La presentación de ofertas se realiza en **acto público** en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

**IMPORTANTE:**

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

El acto público se inicia cuando el comité de selección empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el comité de selección debe anunciar el nombre de cada participante y el precio de la misma. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. Esta información debe consignarse en acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

En caso el comité de selección no admita la oferta el postor puede solicitar que se anote tal circunstancia en el acta, debiendo el notario o juez de paz mantenerla en custodia hasta el consentimiento de la buena pro, salvo que en el acto de presentación de ofertas o en fecha posterior el postor solicite su devolución.

En el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

**1.10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Previo a la evaluación, el comité de selección determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el párrafo anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El comité de selección puede rechazar una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor.

Para estos efectos, el comité de selección debe solicitar al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar si rechaza la oferta, decisión que debe ser fundamentada.

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la siguiente ponderación:

Precio	50 a 100
Otros factores	0 a 50

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O <sub>i</sub>	=	Precio i.
O <sub>m</sub>	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo. Para la aplicación de este criterio de desempate se requiere la participación de notario o juez de paz y la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control.

### **1.11. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta debe ser descalificada. En tal caso, el comité de selección debe verificar los requisitos de calificación respecto del postor cuya oferta quedó en segundo lugar, y así sucesivamente en el orden de prelación de ofertas.

### **1.12. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

**IMPORTANTE:**

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro.*

**1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**1.15. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 245 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro puede solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

No procede la emisión de constancias cuando el procedimiento de selección se encuentre bloqueado como consecuencia del procesamiento de una acción de supervisión.

**CAPÍTULO II  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

#### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 117 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### **3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

#### **3.3. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### **3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **IMPORTANTE:**

- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 126 del Reglamento.*

##### **3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

**IMPORTANTE:**

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*

**3.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 129 del Reglamento. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

**3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**IMPORTANTE:**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**ADVERTENCIA:**

- **LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES NO DEBEN ACEPTAR GARANTÍAS EMITIDAS BAJO CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL.**

**3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 131 del Reglamento.

**3.6. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.7. PENALIDADES**

**3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 133 del Reglamento.

### **3.7.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 135 del Reglamento.

### **3.9. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149 del Reglamento.

### **3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
RUC N° : 20137729751  
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima.  
Teléfono: : 20-10400 Anexo 193  
Correo electrónico: : rlopez@sanbartolome.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de la “ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND/ MED.	CANTIDAD
1	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES C/VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 1.5L	UNIDAD	2,400
2	BOLSA DESCARTABLE DE SISTEMA DE SUCCION DE FLUIDOS X 3L CON FILTRO	UNIDAD	1,500
3	CUBRE CALZADO DESCARTABLE IMPERMEABLE	UNIDAD	114,000
4	DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES ALTAS X 750ML	UNIDAD	1,728
5	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 30 CM X 9.14 M 5 CORTES	UNIDAD	3600
6	ORTOFTALDEHIDO 0.55% X 1 GAL	UNIDAD	288
7	PAPEL CREPADO 60 CM X 60 CM	UNIDAD	180,000
8	PAPEL CREPADO 90 CM X 90 CM X 250	UNIDAD	360
9	PEROXIDO DE HIDROGENO 50% X 140 ML	UNIDAD	72
10	TUBULADURA DE SILICONA 6 MM X 12 MM X 25 M	UNIDAD	240

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorándum N°0654-DEA-HONADOMANI-SB, de fecha de marzo del 2016

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 – RECURSOS ORDINARIOS

#### **IMPORTANTE:**

- *La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

**“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”**

---

### **1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### **1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

NO CORRESPONDE

### **1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### **1.8. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **2 días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

## CRONOGRAMA DE ENTREGA

### CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MATERIAL MEDICO E INSUMOS

ORD.	CODIGO SIGA	DESCRIPCION	U. MED.	TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	495701430021	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECCIONES CON VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 1.5 L	UNIDAD	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
2	495701430065	BOLSA DESCARTABLE DE SISTEMA DE SUCCION DE FLUIDOS X 3 L CON FILTRO	UNIDAD	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
3	495500010887	CUBRE CALZADO DESCARTABLE IMPERMEABLE	UNIDAD	114000	9500	9500	9500	9500	9500	9500	9500	9500	9500	9500	9500	9500	9500
4	113000410083	DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES ALTAS X 750 ML.	UNIDAD	1728	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
5	495700250286	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 30 CM. X 9.14 M X 5 CORTES	UNIDAD	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
6	495700190253	FILTRO ANTIBACTERIANO PARA EQUIPO DE ASPIRACION DE SECRECCIONES.	UNIDAD	1633	137	136	136	136	136	136	136	136	136	136	136	136	136
7	495500010973	MANIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA M	UNIDAD	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
8	495500010435	MANIL DESCARTABLE IMPERMEABLE NO ESTERIL TALLA M	UNIDAD	5500	500	500	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450
9	495700340055	ORTOFALDADO 0.55% X 1 GAL.	GALON	288	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
10	495700960014	PAPEL CREPADO 40 CM. X 40 CM (CORTADO) X 250	UNIDAD	384	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
11	495700960013	PAPEL CREPADO 60 CM. X 60 CM.	UNIDAD	180000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000
12	495700960012	PAPEL CREPADO 90 CM. X 90 CM.	UNIDAD	360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
13	351000024657	PERFORADO DE HIDROGENO 50% X 140 ML.	UNIDAD	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
14	495700650074	TUBULADURA DE SUCCION 6 MM X 12 MM X 25 M	UNIDAD	240	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

  
Cecilio M. Parilla Buzano  
Lic. en Enfermería  
C.E.P.57705

- 1ra. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 2ra. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 3ra. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 4ra. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 5ta. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 6ta. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 7ma. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 8va. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 9na. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 10ma. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 11va. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.
- 12va. Entrega a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

### **IMPORTANTE:**

- *El cronograma debe señalar la periodicidad de las entregas, de acuerdo al objeto de la convocatoria (por ejemplo, puede establecerse fechas fijas, semanales, quincenales o mensuales).*

### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) previa coordinación con el AREA DE PROCESOS – OFICINA DE LOGISTICA (Av. Alfonso N° 825-Lima) 1er piso.

### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30373 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2016.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil.
- Ley N° 28015. Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Decreto Supremo N° 009-2003-TR Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR Reglamento de la Ley N° 27056
- Decreto Supremo N° 010-97-SA, Aprueba Reglamento para el Registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2001-SA, modifica el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines.
- Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM, aprueba el manual de Buenas Prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos y afines.
- Resolución Ministerial N° 204-2000-SA/DM, aprueba el manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Insumos de Uso Médico – Quirúrgico u Odontológico Estériles.
- Resolución Ministerial N° 1852-2002-SA-DM, Reglamento o Dirigencias de Productos Farmacéuticos y afines pesquisados por la DIGEMID.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN<sup>2</sup>

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 20/05/2016
Registro de participantes <sup>3</sup> * A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 23/05/2016 Hasta las: 09:59 horas del 21/06/2016
Formulación de consultas y observaciones a las bases *En Mesa de Partes o la que haga sus veces en la Entidad en	: Del: 23/05/2016 Al: 03/06/2016 : Mesa de partes de la entidad - Av. Alfonso Ugarte N°825 – Lima 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas. rlopez@sanbartolome.gob.pe
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 08/06/2016
Integración de bases	: 09/06/2016
Presentación de ofertas * El acto público se realizará en	: 21/06/2016 : SALON DE SOLIDARIDAD, Av. Alfonso Ugarte N° 825- Lima (1er piso), a las 10:00 horas
Evaluación de ofertas	: 22/06/2016
Calificación de ofertas	: 27/06/2016
Otorgamiento de la buena pro El acto público se realizará en	: 28/06/2016 SALON DE SOLIDARIDAD, Av. Alfonso Ugarte N° 825- Lima (1er piso), a las 10:00 horas

#### **IMPORTANTE:**

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe), pestaña 1. Inicio, opción Documentos y Publicaciones, página Manuales y Otros (Proveedores).*

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité de selección de la LICITACION PUBLICA N°0003-2016-HONADOMANI-SB, conforme al siguiente detalle:

<sup>2</sup> La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

<sup>3</sup> El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

Señores

**HONADOMANI-SB**

**Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)**

Att.: Comité Especial

LICITACION PUBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

**Denominación de la convocatoria: Adquisición de Material Médico para el Servicio de Central de Esterilización y Suministros.**

**OFERTA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

## **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. **(Anexo N° 1)**
- b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección<sup>4</sup>. **(Anexo N° 3)**
- d) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- e) El precio de la oferta en NUEVOS SOLES y el detalle de precios unitarios, **(Anexo N° 5)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

### **IMPORTANTE:**

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

#### **a) Capacidad legal:**

- Copia de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta, expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.

<sup>4</sup> El comité de selección debe determinar al elaborar las bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

---

Cuando se trate de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.

- De ser el caso, promesa de consorcio con firmas legalizadas en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 6)**

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- b) Registro sanitario o Certificado de Registro sanitario (copia simple).  
Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro.  
En el caso de aquellos productos que por su naturaleza no requieran de Registro Sanitario, el postor debe acreditar tal condición con documento oficial expedido por DIGEMID.
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante (Copia simple).  
Extendido por autoridad competente en país de origen. En caso de estar en idioma extranjero, con traducción oficial al español o sin valor oficial, efectuada por traductor público juramentado, o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado. Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas.  
Se acepta como documento equivalente al CBPM el Certificado de Libre Venta de países de la comunidad europea que señalen que el fabricante cumple con la directiva 98/79CE ó 93/42/CE.  
Se admite el certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado. También se permite la presentación del certificado de Cumplimiento de Norma ISO 13485. Y, en general, se puede presentar documentos que acrediten la misma función, valor o eficacia que el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, extendidos por autoridad competente en el país de origen, con una antigüedad de emisión no mayor a dos (02) años; esta opción sólo se realizará en los casos en que el país de origen de los productos no expida Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y deberá consignar obligatoriamente, que el fabricante del producto cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación.
- d) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (copia simple)  
Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, extendido por DIGEMID a nombre del postor.

Las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a cualquiera de las siguientes actividades: fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación, expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos

sanitarios, tienen la obligación de certificar, entre otros, en Buenas Prácticas de Almacenamiento. Por tanto, es obligatorio que cuente con la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

En el caso de consorcio, por tratarse de un contrato asociativo con criterios de complementariedad, los integrantes del consorcio que vayan a ejecutar actividades de almacenamiento, deben acreditar el cumplimiento de los procesos que les corresponde mediante el Certificado de Buena Práctica de Almacenamiento a su nombre, según lo declarado en la promesa formal de consorcio.

En el caso que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros deberá presentarse el CBPA de la empresa contratada acompañado del Contrato de servicio de almacenaje (o documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes) y también el contratante deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre.

En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional, en mérito a la aplicación de las normativas regulatorias que en esta materia se encuentran vigentes en el territorio peruano, deberá considerarse que el CBPA está incluido en el CBPM.

- e) Experiencia del postor.  
El postor debe acreditar experiencia en el suministro de material médico de acuerdo con lo especificado en el numeral 3.2 del Capítulo III de esta Sección. Copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, se deberá presentar copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio  
Sin perjuicio de lo anterior, el postor debe presentar el **Anexo Nº 7**, referido a la experiencia del postor.
- f) Folletería.  
Con traducción al español, de ser el caso. Puede admitirse, brochures, folletos, catálogos u otra documentación complementaria adicional emitida por el fabricante que permita demostrar que los productos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.
- g) Carta de compromiso de canje y/o reposición de productos, en el caso de vencimiento del producto, detectarse vicios ocultos, o de comprobarse su alteración.  
El canje por vencimiento de los productos sólo procede cuando el producto entregado a la Entidad tenga una vigencia menor a la requerida en las bases, o cuando el producto haya sufrido alteración de sus características físico- químicas sin causa atribuible a Es salud, o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una No Conformidad de un control de calidad: El postor adjudicado se compromete a canjear los productos en un plazo no mayor de 30 días y sin costo para la Entidad.

**IMPORTANTE:**

- *El comité de selección debe detallar los demás documentos que servirán para acreditar cada uno de los requisitos de calificación aplicables al procedimiento, señalados en el numeral 3.2 del Capítulo III de esta sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento.*

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración Jurada de Plazo de entrega (Anexo N° 4)
- b) Declaración Jurada de Plazo de Entrega, Presentación y Vigencia del producto (Anexo N° 8)
- c) Certificado de calidad ISO 9001-2008 (copia simple). Otorgado al fabricante del producto, en español. En caso de estar en idioma extranjero, con traducción oficial al español o sin valor oficial, efectuada por traductor público juramentado; o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado. Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas. Debe indicar la fecha de vigencia, caso contrario, la fecha de emisión no debe ser mayor a tres (03) años, contados a partir de la Presentación de Propuestas. Se puede presentar otro documento oficial como **ISO 13485:2012**.

Los alcances de estas certificaciones están directamente ligados al “Sistema de Gestión de la Calidad”. El ISO 9001:2008, genera confianza en la capacidad de los procesos, en la calidad de los productos y proporciona las Bases para la mejora continua. El ISO 13485:2012, en el diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio post venta de dispositivos médicos y prestación de servicios relacionados.

El postor califica sólo en una de las alternativas propuestas. En ningún caso se sumarán puntajes de manera individual por certificado.

La documentación señalada servirá para evaluar los factores, **además del Precio**

**IMPORTANTE:**

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, debe detallar los documentos que servirán para acreditar los factores de evaluación señalados en el Capítulo IV de esta sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento.*

**IMPORTANTE:**

- *Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento.*

**2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera la siguiente ponderación:

Precio	=	60 puntos
Plazo de entrega	=	10 puntos
Vigencia del producto	=	15 puntos
Certificado de calidad	=	15 puntos

**IMPORTANTE:**

- *Luego de culminada la evaluación según los factores de evaluación señalados en el Capítulo IV de esta sección, el comité de selección debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta será descalificada.*

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de corresponder. (carta fianza)
- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. (carta fianza)
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- f) Copia de la constitución de la empresa y sus modificaciones, debidamente actualizada.
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- h) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- i) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- j) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- k) Correo electrónico, para notificar la orden de compra.
- l) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.

### **IMPORTANTE:**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en el numeral 7.5.3. de la Directiva N° 002 -2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 126 del Reglamento.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*
- *De conformidad con la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal h) del artículo 50.1 de la Ley, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley.*

<sup>6</sup> Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- a) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- b) Correo electrónico para notificar la orden de compra, en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/. 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

### **IMPORTANTE:**

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística, sitio en Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima (1er Piso).

### **IMPORTANTE:**

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/. 100,000.00).*

### **IMPORTANTE:**

- *Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:*

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIODICOS** según las entregas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central – Oficina de Logística y Conformidad del Servicio de Central de Esterilización.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. Cuando corresponda.
- Comprobante de pago.
- Orden de Compra
- Guía de Remisión

## **2.7. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ITEM N°01.- BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES C/VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 1.5L – CANTIDAD: 2,400 UND.**

HONADOMANI “SAN BARTOLOME”

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM	CANTI	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	2400	UND	<p><b>Denominación.- BOLSA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CON VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 1.5 L</b></p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Individual</li><li>• Bolsa de polietileno de baja densidad.</li><li>• Garantice la hermeticidad e integridad del producto.</li><li>• Fácil de manipular manualmente.</li><li>• Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.</li><li>• Exento de partículas extrañas.</li><li>• Exento de rebabas y aristas cortantes</li><li>• Rotulado según bases.</li></ul> <p><b>MATERIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tapa: polipropileno.</li><li>• Forro o bolsa: PVC.</li></ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resistente a caídas.</li><li>• Antideslizante.</li><li>• Bolsa de aspiración tapa adjunta uso clínico hospitalario.</li><li>• Ensamblada de fábrica con sistema de sellado hermético irrompible.</li><li>• Transparente (permita una inspección visual de fluido).</li><li>• Filtro bacteriano de 99.98% de eficacia de filtración, debe tener estudio de filtros.</li><li>• Dispositivo antiespumante mecánico.</li><li>• Con una asa de transporte.</li><li>• Doble puerto de aspiración.</li><li>• Válvula mecánica de cierre automático.</li><li>• Descartable.</li><li>• Un orificio para toma de muestra.</li><li>• Que permita trabajar en aspiración con circuito cerrado entre 2 y 4 bolsas.</li><li>• La toma de vacío se encuentra ubicada en el CANISTER (para asegurar el correcto funcionamiento del equipo).</li><li>• Válvula antirreflujo que protege al paciente del posible retorno de los fluidos aspirados una vez que la bolsa se ha cerrado o concluido el procedimiento.</li></ul> <p><b>COMO DATA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CANISTER graduado.</li><li>• Colector de muestra.</li><li>• Coches para 2 y 4 CANISTER.</li></ul>

*“Manual de Especificaciones Tecnicas de Materiales e Insumos Medicos del*

*Departamento de Enfermeria”*

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS"

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

			<b>DIMENSIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• De 1.5 L</li></ul> <b>PRESENTACIÓN:</b> Por unidad <b>CÓDIGO SIGA:</b> 495701430021
--	--	--	--

GARANTIA MINIMA : Un Año.  
PLAZO DE ENTREGA : Dos Días.  
VIGENCIA DEL PRODUCTO : Un año  
LUGAR DE ENTREGA : Almacén Central SI

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Oficina de compras  
LICITACION Nº 0003-2016  
SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS

"Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales e Insumos Médicos del

Departamento de Enfermería"

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS"

ITEM N°02.- BOLSA DESCARTABLE DE SISTEMA DE SUCCION DE FLUIDOS X 3L CON FILTRO  
CANTIDAD: 1,500 UND.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTI	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	1500	UND	<p><b>Denominación.- BOLSA DESCARTABLE DE SISTEMA DE SUCCIÓN DE FLUIDOS X 3 L CON FILTRO</b></p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Individual ✓</li><li>• Bolsa de polietileno de baja densidad. ✓</li><li>• Garantice la hermeticidad e integridad del producto. ✓</li><li>• Fácil de manipular manualmente. ✓</li><li>• Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. ✓</li><li>• Exento de partículas extrañas. ✓</li><li>• Exento de rebabas y aristas cortantes ✓</li><li>• Rotulado según bases. ✓</li></ul> <p><b>MATERIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tapa: polipropileno. ✓</li><li>• Forro o bolsa: PVC. ✓</li></ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resistente a caídas. ✓</li><li>• Antideslizante. ✓</li><li>• Bolsa de aspiración tapa adjunta uso clínico hospitalario. ✓</li><li>• Ensamblada de fábrica con sistema de sellado hermético irrompible. ✓</li><li>• Transparente (permita una inspección visual de fluido). ✓</li><li>• Filtro bacteriano de 99.98% de eficacia de filtración, debe tener estudio de filtros. ✓</li><li>• Dispositivo antiespumante mecánico. ✓</li><li>• Con una asa de transporte. ✓</li><li>• Doble puerto de aspiración. ✓</li><li>• Válvula mecánica de cierre automático. ✓</li><li>• Descartable. ✓</li><li>• Un orificio para toma de muestra. ✓</li><li>• Que permita trabajar en aspiración con circuito cerrado entre 2 y 4 bolsas. ✓</li><li>• La toma de vacío se encuentra ubicada en el CANISTER (para asegurar el correcto funcionamiento del equipo). ✓</li><li>• Válvula antirreflujo que protege al paciente del posible retorno de los fluidos aspirados una vez que la bolsa se ha cerrado o concluido el procedimiento. ✓</li></ul> <p><b>COMO DATA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CANISTER graduado. ✓</li><li>• Colector de muestra. ✓</li><li>• Coches para 2 y 4 CANISTER. ✓</li></ul>

"Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales e Insumos Médicos del

Departamento de Enfermería"

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

			<b>DIMENSIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• De 3 L</li></ul> <b>PRESENTACIÓN:</b> Por unidad <b>CÓDIGO SIGA:</b> 495701430065
--	--	--	--

GARANTIA MINIMA	:	Un Año.
PLAZO DE ENTREGA	:	Dos Dias.
VIGENCIA DEL PRODUCTO	:	Un año
LUGAR DE ENTREGA	:	Almacén Central SI

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME  
LICITACION Nº 0003-2016  
PLAZO DE ENTREGA: 02/05/2016

*"Manual de Especificaciones Tecnicas de Materiales e Insumos Medicos del*

*Departamento de Enfermeria"*

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS"

## ITEM N°03.- CUBRE CALZADO DESCARTABLE IMPERMEABLE CANTIDAD: 114,000 UND.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



### ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTID	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	114000	UND	<p><b>Denominación.- CUBRE CALZADO DESCARTABLE IMPERMEABLE</b></p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Multiempaque</li> <li>• Que garantice la integridad del producto</li> <li>• Rotulado: Según bases</li> </ul> <p><b>MATERIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tela no tejida de celulosa o polipropileno SMS</li> <li>• Gramaje de 30 a 40 gr/m2</li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidrófoba, Aséptico</li> <li>• Elástico resistente al ajuste.</li> <li>• Plantilla anti deslizable, que no se desgarre durante su uso,</li> <li>• Exento de pelusas.</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de: ALTO 19 – 21 cm. LARGO 38 – 40 cm.</li> </ul> <p><b>PRESENTACIÓN:</b> Contenedor por 100 unidades</p> <p><b>CÓDIGO SIGA:</b> 495500010587</p>

GARANTIA MINIMA	:	Un Año.
PLAZO DE ENTREGA	:	Dos Días.
VIGENCIA DEL PRODUCTO	:	Un año
LUGAR DE ENTREGA	:	Almacén Central SI

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
LIC. MARIS MALCASSI  
LICITACION N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

"Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales e Insumos Médicos del  
Departamento de Enfermería"

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

## ITEM N°04.- DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES ALTAS X 750ML CANTIDAD: 1,728 UND.

HONADOMANI “SAN BARTOLOME”

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



### ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTI	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	1728	UND	<p><b>Denominación.- DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES ALTAS X 750 ML</b></p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Individual de 750 ml.</li><li>• Frasco de PVC de alta densidad que garantice las propiedades físicas y químicas e integridad del producto.</li><li>• Resistente al transporte y almacenaje</li><li>• Con Pulverizador.</li><li>• Libre de partículas extrañas.</li><li>• Rotulado según base.</li></ul> <p><b>COMPOSICION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Principio Activo: Propionato de amonio cuaternario, guanidino.</li><li>• Tenso activos no iónicos.</li></ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Detergente</li><li>• Acción Bactericida, fungicida, virucida, con información técnica que sustente estas características.</li><li>• Dispensador tipo pulverizador para espuma con tapa rosca y precinto de seguridad.</li><li>• PH Neutro.</li><li>• No corrosivo.</li><li>• No tóxico.</li><li>• No irritante para ojos, vías respiratorias.</li><li>• Solución en espuma y con pulverizado controlado para desinfección de equipos médicos e incubadoras.</li><li>• Perfumado.</li><li>• Acción y evaporación rápida.</li><li>• Listo para usar.</li><li>• Acreditar ensayos microbiológicos</li><li>• Instrucciones de uso o información para el comprador.</li></ul> <p><b>PRESENTACIÓN:</b> Individual.</p> <p><b>CÓDIGO SIGA:</b> 133000410083</p>

“Manual de Especificaciones Tecnicas de Materiales e Insumos Medicos del

Departamento de Enfermeria”

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS"

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



GARANTIA MINIMA	:	Un Año.
PLAZO DE ENTREGA	:	Dos Días.
VIGENCIA DEL PRODUCTO	:	Un año
LUGAR DE ENTREGA	:	Almacén Central SI

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
LIC. ROSA MARÍA FERRASCO OLIVERA  
GERENTE  
SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

---

*"Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales e Insumos Medicos del  
Departamento de Enfermería"*

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS"

**ITEM N°05.- ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 30 CM X 9.14 M 5 CORTES  
CANTIDAD: 3,600 UND.**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTI	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	3600	UND	<p><b>Denominación.- ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 30CM X 9.14 M X 5 CORTES</b></p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de 5 cortes.</li> <li>• Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto.</li> <li>• Con letra legible en español, impreso en el envase fecha de expiración, fabricación, número de lote y el símbolo libre de látex.</li> </ul> <p><b>MATERIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seda microporoso, resistente con adhesivo. Libre de látex.</li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seda micro poroso, resistente con adhesivo, libre de látex.</li> <li>• Condiciones biológicas: aséptico, hipoalergénico y atóxico.</li> <li>• El agente adhesivo debe ser de acrilato, tener distribución homogénea y no desprenderse de la seda de adhesión firme a la piel y al retiro no debe dejar residuos, ni dañar la piel, no debe deformarse al corte de fácil rasgado manual longitudinal y transversal no debe dejar hilachas.</li> <li>• Pruebas de hipoalergenicidad y citotoxicidad emitidas por el laboratorio fabricante del producto.</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 1",2",3" y 4" x longitud (yarda)</li> </ul> <p><b>CÓDIGO SIGA: 495700250286</b></p>

GARANTIA MINIMA	:	Un Año.	
PLAZO DE ENTREGA	:	Dos Días.	
VIGENCIA DEL PRODUCTO	:	Un año	
LUGAR DE ENTREGA	:	Almacén Central	SI

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
LIC. TERESA CONTRANZA CASTILLO  
C.E.P. TITULO  
JEFA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA

"Manual de Especificaciones Tecnicas de Materiales e Insumos Medicos del  
Departamento de Enfermeria"

**ITEM N°06.- ORTOFTALDEHIDO 0.55% X 1 GAL**

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

CANTIDAD: 288 UND.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTI	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	288	UND	<p><b>Denominación.- ORTOFTALDEHIDO 0,55 % X 1 GAL</b></p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envase de material resistente, con sello de seguridad.</li> <li>• Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.</li> <li>• Que garantice las propiedades físicas químicas e integridad del producto.</li> <li>• Rotulado debe indicar concentración del principio activo, duración del producto, forma de uso y acciones a tomar en caso de accidentes.</li> <li>• Rotulado impreso o etiqueta con letra legible en español, fecha de espiración, fabricante y número de lote.</li> <li>• Fácil de abrir manualmente.</li> <li>• Exento de partículas extrañas.</li> <li>• Exento de rebabas y/o aristas cortantes.</li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinfectante de alto nivel. (Virucida, Fungicida, Esporicida y Tuberculicida)</li> <li>• Concentración al 0,55%</li> <li>• Rápida acción microbicida.</li> <li>• No necesita activación.</li> <li>• Desinfección en 5 minutos.</li> <li>• Cuenta con tiras reactivas para medir la concentración mínima efectiva en un tiempo de 90 segundos.</li> <li>• Duración en bandeja de 14 días y el sobrante en galón de 75 días.</li> <li>• Colorea materia orgánica.</li> <li>• No corrosivo</li> <li>• Ph Neutro.</li> <li>• Olor no penetrante.</li> <li>• Libre de partículas extrañas.</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Galonera x 3780 CC., - 5000 cc con contenido líquido.</li> </ul> <p><b>CÓDIGO SIGA:</b> 495700340055</p>

GARANTIA MINIMA	:	Un Año.	
PLAZO DE ENTREGA	:	Dos Días.	
VIGENCIA DEL PRODUCTO	:	Un año	
LUGAR DE ENTREGA	:	Almacén Central	SI

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 LICITACION Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB  
 LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS  
 CHAVEZ, JUAN CARLOS  
 LICITACION Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales e Insumos Medicos del

Departamento de Enfermería”

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

ITEM N°07.- PAPEL CREPADO 60 CM X 60 CM  
CANTIDAD: 180,000 UND.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTID	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	180000	UND	<p>Denominación.- PAPEL CREPADO 60 CM x 60 CM</p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doble empaque</li> <li>• Primario caja de cartón reforzado</li> <li>• Secundario plastificado.</li> <li>• Que garantice las propiedades físicas, almacenaje, transporte e integridad del producto.</li> <li>• Rotulado: Según bases.</li> </ul> <p><b>MATERIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De celulosa pura 100%</li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectiva barrera bacteriana</li> <li>• Alta resistencia mecánica en seco y húmedo.</li> <li>• Permeable al agente esterilizante.</li> <li>• Gramaje de 60 a70 gramos por m2.</li> <li>• Impermeable y repelente al agua.</li> <li>• Porosidad controlada.</li> <li>• Color uniforme, inodoro y moldeable.</li> <li>• Color azul.</li> <li>• Los cortes de medida deberán ser de fábrica.</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 60cm x 60cm</li> </ul> <p><b>CÓDIGO SIGA:</b> 495700960013</p>

GARANTIA MINIMA : Un Año.

PLAZO DE ENTREGA : Dos Días.

VIGENCIA DEL PRODUCTO : Un año

LUGAR DE ENTREGA : Almacén Central SI

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
LIC. ROSA MARÍA ESPINOSA OLIVERA  
COORDINADORA GENERAL DE ESTERILIZACIÓN

“Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales e Insumos Médicos del  
Departamento de Enfermería”

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS"

ITEM N°08.- PAPEL CREPADO 90 CM X 90 CM X 250  
CANTIDAD: 360 UND.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTID	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	360	UND	<p>Denominación.- PAPEL CREPADO 90 CM x 90 CM X 250</p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Doble empaque</li><li>• Primario caja de cartón reforzado</li><li>• Secundario plastificado.</li><li>• Que garantice las propiedades físicas, almacenaje, transporte e integridad del producto.</li><li>• Rotulado: Según bases.</li></ul> <p><b>MATERIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De celulosa pura 100%</li></ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Efectiva barrera bacteriana</li><li>• Alta resistencia mecánica en seco y húmedo.</li><li>• Permeable al agente esterilizante.</li><li>• Gramaje de 60 a70 gramos por m2.</li><li>• Impermeable y repelente al agua.</li><li>• Porosidad controlada.</li><li>• Color uniforme, inodoro y moldeable.</li><li>• Color azul.</li><li>• Los cortes de medida deberán ser de fábrica.</li></ul> <p><b>DIMENSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 90cm x 90cm</li></ul> <p><b>CÓDIGO SIGA:</b> 495700960012</p>

GARANTIA MINIMA : Un Año.

PLAZO DE ENTREGA : Dos Días.

VIGENCIA DEL PRODUCTO : Un año

LUGAR DE ENTREGA : Almacén Central SI

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

LIC. TIBS MARIA CAROLINA OLIVERA  
DPTO. DE ENFERMERIA  
CENTRAL DE ESTERILIZACION

"Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales e Insumos Médicos del

Departamento de Enfermería"

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS"

**ITEM N°09.- PEROXIDO DE HIDROGENO 50% X 140 ML  
CANTIDAD: 72 UND.**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTI	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	72	UND	<p><b>Denominación.- PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50 % x 140 ml</b></p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empaque en caja individual de cartón plastificado o caja plástica con tapa y divisores para 6 cartuchos.</li> <li>• Que garantice las propiedades físicas y biológicas del producto.</li> <li>• Exento de rebabas y aristas cortantes.</li> <li>• Exento de partículas extrañas.</li> <li>• Fácil de abrir manualmente.</li> <li>• Rotulado indica nombre del producto, medida, normas, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento.</li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartucho plástico completamente cerrado conteniendo 140 ml de Peróxido de Hidrógeno al 50% solución acuosa.</li> <li>• Cada cartucho debe permitir realizar 20 ciclos de esterilización por plasma de Peróxido de Hidrógeno.</li> <li>• Código de barras en cada cartucho para reconocer los datos y el estado del producto.</li> <li>• Cartucho debe poseer una tapa plástica para una mayor protección.</li> <li>• Cartucho tiene impreso un círculo rojo guía para su correcta colocación dentro del esterilizador.</li> <li>• Cada caja contiene instrucciones para el manejo.</li> <li>• Efectivo y seguro.</li> <li>• Condiciones biológicas: atóxico.</li> </ul> <p><b>PRESENTACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartucho x 140 ml de Peróxido de Hidrógeno al 50%</li> </ul> <p><b>CÓDIGO SIGA: 351000024557</b></p>

GARANTIA MINIMA : Un Año.  
 PLAZO DE ENTREGA : Dos Días.  
 VIGENCIA DEL PRODUCTO : Un año  
 LUGAR DE ENTREGA : Almacén Central SI

MINISTERIO DE SALUD  
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 LIC. ROSA MARÍA GARRIDO OLIVERA  
 JEFE DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

"Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales e Insumos Médicos del"

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS"

**ITEM N°10.- TUBULADURA DE SILICONA 6 MM X 12 MM X 25 M**  
**CANTIDAD: 240 UND.**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTI	MED.	DESCRIPCION DEL BIEN
	240	UND	<p><b>Denominación.- TUBULADURA DE SILICONADA 6 MM X 12 MM X 25M</b></p> <p><b>EMPAQUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rollo por 25 Mts. ✓</li> <li>• Fácil de manipular manualmente. ✓</li> <li>• Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. ✓</li> <li>• Exento de partículas extrañas. ✓</li> <li>• Exento de rebabas y/o aristas cortantes. ✓</li> </ul> <p><b>MATERIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% silicona (SILBIONE MM 71160U)</li> </ul> <p><b>ACABADO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libre de rebabas y/o aristas cortantes. ✓</li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esterilizable por cualquier método. ✓</li> <li>• Completamente hidrófugo ✓</li> <li>• No genera rechazo ni reacción en fluidos o tejidos corporales. ✓</li> <li>• No permite alojamientos coagulados o adherencia ni el desarrollo de colonias bacterianas. ✓</li> <li>• Conserva sus propiedades químicas y mecánicas entre - 50 °C y + 250 ° C ✓</li> <li>• Superficie lisa. ✓</li> </ul> <p><b>FUNSION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tubo de aspiración, drenaje para maquinas anestesia, maquina de hemodiálisis, sondas, catéteres quirúrgicos, transfusiones sanguíneas, diálisis, manejo de material biológicamente sensible. ✓</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES: 6 MM X 12 MM</b></p> <p><b>PRESENTACIÓN: Por unidad</b></p> <p><b>CÓDIGO SIGA: 495700850074</b></p>

GARANTIA MINIMA : Un Año,

PLAZO DE ENTREGA : Dos Días.

VIGENCIA DEL PRODUCTO : Un año

LUGAR DE ENTREGA : Almacén Central SI

MINISTERIO DE SALUD  
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 LIC. ROSA MARIA OSORIO OLIVERA  
 C.E. 1234  
 JEFA DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION

"Manual de Especificaciones Técnicas de Materiales e Insumos Medicos del  
 Departamento de Enfermería"

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

## **IMPORTANTE:**

- Indicar si se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación<sup>7</sup> son los siguientes:

#### **ITEM 1: BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES C/VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 1.5L**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>	
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>8</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 6)</li></ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 217,800.00 (Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con</p>

<sup>7</sup> La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

<sup>8</sup> En caso de presentarse en consorcio.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

		<p>VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li> </ul>
--	--	---

### **ITEM 2: BOLSA DESCARTABLE DE SISTEMA DE SUCCION DE FLUIDOS X 3L CON FILTRO**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>	
A.1	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p>

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>9</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li></ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>
--	--

<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1 FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

<sup>9</sup> En caso de presentarse en consorcio.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

	<p>Quando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li></ul>
--	---

### **ITEM 3: CUBRE CALZADO DESCARTABLE IMPERMEABLE**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>10</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li></ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,480.00 (Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes: TODO TIPO DE KITS QUIRURGICOS DESCARTABLES.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de</p>

<sup>10</sup> En caso de presentarse en consorcio.

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

		<p>pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li> </ul>
--	--	---

## **ITEM 4: DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES ALTAS X 750ML**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>	
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>11</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio</li> </ul>

<sup>11</sup> En caso de presentarse en consorcio.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

	<p>común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 6)</p> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>
--	--

<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1 FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 648,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> TODO TIPO DE DESINFECTANTE PARA USO MEDICO.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

		<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva Nº 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li></ul>
--	--	---

## **ITEM 5: ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 30 CM X 9.14 M 5 CORTES**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>	
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>12</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 6)</li></ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 496,800.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> TODO TIPO DE ESPARADRAPO DE TELA Y PLASTICO EN SUS DIFERENTES CORTES Y APOSITOS TRANSPARENTES DE DIFERENTES TAMAÑOS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

<sup>12</sup> En caso de presentarse en consorcio.

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

		<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li> </ul>
--	--	---

## ITEM 6: ORTOFTALDEHIDO 0.55% X 1 GAL

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>	
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>13</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li> </ul>

<sup>13</sup> En caso de presentarse en consorcio.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

		<p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>
--	--	---

<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
	<p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 222,480.00 (Doscientos Veinte Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> TODO TIPO DE DESINFECTANTES DE ALTO, INTERMEDIO Y BAJO NIVEL Y DESINFECTANTES DE SUPERFICIES ALTAS.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p>

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

	<p><b>IMPORTANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</li></ul>
--	--

## ITEM 7: PAPEL CREPADO 60 CM X 60 CM

<b>A CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>	
<b>A.1 REPRESENTACIÓN</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>14</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li></ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>

<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1 FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 232,200.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> TODO TIPO DE PAPEL CREPADO DE DIFERENTE MEDIDAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p>

<sup>14</sup> En caso de presentarse en consorcio.

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

	<p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva Nº 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li></ul>
--	---

## **ITEM 8: PAPEL CREPADO 90 CM X 90 CM X 250**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>15</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 6)</li></ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas</li></ul>

<sup>15</sup> En caso de presentarse en consorcio.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 261,900.00 (Doscientos Sesenta Un Mil Novecientos con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> TODO TIPO DE PAPEL CREPADO DE DIFERENTES MEDIDAS.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva Nº 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li></ul>

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

## ITEM 9: PEROXIDO DE HIDROGENO 50% X 140 ML

<b>A CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>	
<b>A.1 REPRESENTACIÓN</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>16</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 6)</li></ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>

<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1 FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 317,520.00 (Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Veinte con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes: TODO TIPO DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN DIFERENTES PRESENTACIONES.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

<sup>16</sup> En caso de presentarse en consorcio.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li></ul>
--	---

### **ITEM 10: TUBULADURA DE SILICONA 6 MM X 12 MM X 25 M**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO</b>
<b>A.1</b>	<p><b>REPRESENTACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>17</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</li></ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>

<sup>17</sup> En caso de presentarse en consorcio.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 226,800.00 (Doscientos Veinte y Seis Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> TODO TIPO DE TUBULADURA, SIMILARES PARA ASPIRACION DE SECRECIONES.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva Nº 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li></ul>

**IMPORTANTE:** Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

**Puntaje Total: 100 Puntos**

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento, se **debe** consignar el siguiente factor de evaluación:

**PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10**

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 5</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>(60) puntos</b></p>
<p><b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>18</sup></b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>Menor a 02 día calendario: <b>10 puntos</b></p>
<p><b>C. VIGENCIA DEL PRODUCTO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al periodo de vigencia del producto ofertado, que mejore lo establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada (<b>Anexo N° 8</b>)</p>	<p>Mayor a 12 hasta 18 meses: <b>10 puntos</b></p> <p>Mayor a 18 meses (incluye vigencia indefinida por la presentación del producto): <b>15 puntos</b></p>
<p><b>D. CERTIFICADO DE CALIDAD</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará los elementos ligados al Sistema de Gestión de Calidad: la capacidad de los procesos, la calidad de los productos, las bases en</p>	<p style="text-align: right;"><b>15 puntos</b></p>

<sup>18</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>que se asienta la mejora continua, así como el diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio post-venta de dispositivos médicos y prestación de servicios relacionados.</p> <p>Documentación de presentación facultativa.</p> <p>Certificado ISO 9001:2008                      07 puntos Certificado ISO 13485:2012                      08 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificado ISO 9001:2008, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Si la fecha de vigencia no está indicada en el Certificado, entonces la fecha de emisión no debe ser mayor a tres (3) años contados a partir de la Presentación de Propuestas. Se podrá presentar otro documento oficial, como ISO 13485:2012 en idioma español o traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado, o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, según corresponda. El postor calificará sólo en una de las alternativas propuestas. En ningún caso se sumarán puntajes de manera individual por Certificado</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>19</sup></b>

### **IMPORTANTE:**

- *Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>19</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**IMPORTANTE:**

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de **ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20137729751, con domicilio legal en AV. ALFONSO UGARTE 825-LIMA, representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha Nº [.....] Asiento Nº [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI Nº [.....], según poder inscrito en la Ficha Nº [.....], Asiento Nº [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº0003-216-HONADOMANI-SB**, para la contratación de **ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS**.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>20</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **PAGOS PERIODICOS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

<sup>20</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde **EL DIA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA.**

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato<sup>21</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la **CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**IMPORTANTE:**

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias<sup>22</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>21</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

<sup>22</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el **SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION.**

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO**

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**IMPORTANTE:**

- *De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

**“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”**

---

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo **INSTITUCIONAL**.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 185 del Reglamento para el perfeccionamiento del contrato y, según el acuerdo de las partes se puede establecer que el arbitraje será institucional a cargo de determinada institución arbitral, o un arbitraje ad-hoc, indicando si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único. En caso se opte por un arbitraje institucional, se puede incorporar en el contrato el convenio arbitral tipo de la institución arbitral elegida.*

### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

**“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”**

---

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

**“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”**

---

**ANEXOS**

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

**ANEXO Nº 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.*

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

---

### ANEXO Nº 2

#### DECLARACIÓN JURADA

(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **IMPORTANTE:**

- *En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

**“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”**

---

**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

**“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”**

---

**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº0003-2016-HONADOMANI-SB**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

### ANEXO Nº 5

#### PRECIO DE LA OFERTA (MODELO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO <sup>23</sup>	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
<b>TOTAL</b>		

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **IMPORTANTE:**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:  
“El postor debe consignar los precios unitarios y subtotales de su oferta”.*
- *En caso de una convocatoria a suma alzada, consignar lo siguiente:  
“El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato, según lo previsto en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases”.*

<sup>23</sup> Solo incluir esta columna en el caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios.

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

## ANEXO Nº 6

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del procedimiento de selección y para perfeccionar el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: %<sup>24</sup> de Obligaciones

- |  |       |
|--|-------|
| ▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] | [ % ] |
| ▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]                                   | [ % ] |

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: %<sup>25</sup> de Obligaciones

- |  |       |
|--|-------|
| ▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] | [ % ] |
| ▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]                                   | [ % ] |

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 2

#### **IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, esta declaración debe ser con firmas legalizadas de los integrantes del consorcio.*

<sup>24</sup> El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB

“ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS”

**ANEXO N° 7**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2016-HONADOMANI-SB**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>26</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
1								
.	...							
20								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

LICITACION PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUMINISTROS"

**ANEXO Nº 8****DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL PRODUCTO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-2016-HONADOMANI-SB**

Presente.-

De nuestra consideración,

El suscrito, identificado con DNI Nº... .., postor y /o Representante Legal de... ..  
 ... .. declaro bajo juramento:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		Nº ITEM
MARCA/NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO		
FABRICANTE		
DUEÑO DE LA MARCA O DUEÑO DEL PRODUCTO		
PAIS DE FABRICACION / ORIGEN		
FORMA DE PRESENTACION		
NOMBRE CON QUE APARECE EL PRODUCTO EN EL REGISTRO SANITARIO		
PLAZO DE ENTREGA		
VIGENCIA DEL PRODUCTO		
<b>E S P E C I F I C A C I O N E S T É C N I C A S</b>		
[La descripción del Material Médico, puntualizando sus características más importantes]		
Método de Esterilización:..... (ver nota 1)		
Tipo de uso Universal: Sí ( ) No ( ) (ver nota 2)		

Notas:

1. Sí la vigencia es indefinida o no se especifica en el empaque, se deberá sustentar el motivo en hoja aparte.
2. Detallar en hoja aparte el tipo de equipo, aditamentos o accesorios necesarios para su correcta utilización.

Lima,... de..... del 2016

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**